



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de mayo del 2008  
No. 88

## TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO FERNANDO GREGORIO HERNANDEZ CAMPUZANO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCION DEL LICENCIADO ARCADIO ALBERTO SANCHEZ HENKEL GOMEZTAGLE, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO.

## "2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

### SECCION QUINTA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO FERNANDO GREGORIO HERNÁNDEZ CAMPUZANO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDO

**I.-** Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

**II.-** Que la Diputación Permanente de la "LIV" Legislatura del Estado de México, mediante decreto número 92, de fecha treinta de agosto del año dos mil dos, publicado en la sección quinta, número 45 del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día treinta de agosto del mismo año, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que se designa entre otros, al licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado Numerario de Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de cinco años.

**III.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 8, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día treinta del mes de septiembre del año dos mil dos, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**IV.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 47, de fecha nueve del mes de julio del año dos mil siete, aprobó entre otros, el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que designa al licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, con fecha de inicio el día treinta del mes de agosto del año dos mil siete, siendo publicado en la sección cuarta del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 6, el día nueve del mes de julio del año dos mil siete.

**V.-** Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 7, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintinueve del mes de agosto del año dos mil siete, con fundamento en los artículos 206 y 218 fracción IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tuvo a bien adscribir al licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**VI.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 162, de fecha siete del mes de mayo del año dos mil ocho, aprobó la renuncia del licenciado Eduardo Segovia Abascal como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 87, el día nueve del mes de mayo del año dos mil ocho.

**VII.-** Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal; así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

En mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO FERNANDO GREGORIO HERNÁNDEZ CAMPUZANO, COMO MAGISTRADO DE LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

**PRIMERO.-** Se adscribe al licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, como Magistrado de la Primera Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio de Toluca, Estado de México, para resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte o ejecute la Primera Sala Regional, con sede en el municipio de Toluca, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal, así como en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y de las Magistraturas Supernumerarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efectos la adscripción del licenciado Eduardo Segovia Abascal, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de

México, en su sesión extraordinaria número 02, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día cuatro del mes de mayo del año dos mil siete.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ  
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO  
(RUBRICA)**

---

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la administración pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

**II.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 37, de fecha veintiséis del mes de abril del año dos mil siete, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado, por el que se designa al licenciado en derecho Eduardo Segovia Abascal, como Magistrado Numerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de diez años, publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 82, el día dos del mes de mayo del año dos mil siete.

**III.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 162, de fecha siete del mes de mayo del año dos mil ocho, aprobó la renuncia del licenciado Eduardo Segovia Abascal, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, siendo publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", número 87, el día nueve del mes de mayo del año dos mil ocho.

**IV.-** Que la "LVI" Legislatura del Estado de México, mediante Decreto número 162, de fecha siete de mayo del año dos mil ocho, aprobó el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado de México, por el que se designa al licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el periodo para el cual fue designado el licenciado en Derecho Eduardo Segovia Abascal, publicado en la sección tercera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día nueve de mayo del año dos mil ocho.

V.- Que en términos del artículo 218 fracciones III y IV del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de la competencia del Tribunal. Así como fijar y cambiar de adscripción a los Magistrados del Tribunal.

Por lo que en mérito de lo expuesto y fundado, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DETERMINA LA ADSCRIPCIÓN DEL LICENCIADO ARCADIO ALBERTO SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE, COMO MAGISTRADO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR, CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**

**PRIMERO.-** Se adscribe al licenciado Arcadio Alberto Sánchez Henkel Gómeztagle, como Magistrado de la Segunda Sección de la Sala Superior, con sede en el municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para conocer y resolver en términos de ley, los recursos de revisión e instancias que se promuevan en contra de las resoluciones que dicte o ejecute la Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Salas Regionales, con sede en los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz, Ecatepec de Morelos, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

**SEGUNDO.-** Para el desempeño de sus atribuciones el Magistrado contará con el personal jurídico y administrativo que le fue asignado por el Pleno de la Sala Superior.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, ordenándose además su publicación en el órgano de difusión interno del propio Tribunal y en los estrados de las Secciones de la Sala Superior y de las Salas Regionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deja sin efectos la adscripción del licenciado Fernando Gregorio Hernández Campuzano, aprobada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 07, celebrada en la Ciudad de Toluca, México, el día 29 de agosto de 2007.

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, Toluca de Lerdo, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil ocho.

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO  
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**MGDO. LIC. ARMANDO GARDUÑO PÉREZ  
(RUBRICA)**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ DEL POZO  
(RUBRICA)**